

= ACTA N° 679/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 13.866/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01992. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que el Departamento de Logística solicita se renueven los contratos de los funcionarios Sres. Sebastián GONZÁLEZ, Ficha N° 11.547 y Oscar FUENTES, Ficha N° 11.529 quienes desempeñan como choferes de Flota Liviana. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de los funcionarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Sebastián GONZÁLEZ, Ficha N° 11.547 y Oscar FUENTES, Ficha N° 11.529 a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensaciones oportunamente otorgadas por Mayor Dedicación a la Tarea y por Régimen “a la orden”. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Logística de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.867/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01008. DIRECCIÓN DEL LICEO “RAMÓN GODAY” DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES QUE RESIDEN FUERA DE ESA LOCALIDAD Y QUE CONCURREN A DICHO CENTRO DE ESTUDIOS. VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Liceo de CASUPÁ “RAMÓN GODAY” -Oficio N° 18/2019-, solicitando colaboración para el traslado de estudiantes que residen fuera de la localidad y que concurren a clases al mencionado Centro de Estudios. ATENTO: I)Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas mediante Resolución adoptada por la Dirección Nacional de Transporte, comunica que la única información considerada válida será la presentada hasta el 31 de marzo de cada año. II)Que el Departamento de Desarrollo Social informa en sus actuaciones N° 1 y 8, del poco tiempo disponible para la presentación de la mencionada solicitud, dejando constancia de fecha y hora de recibo. III)Que existen empresas, que alcanzan el recorrido y los horarios de demanda de los estudiantes, no siendo el mismo cubierto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado en virtud de lo informado en el atento. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y notificación de la Institución gestionante. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.868/19.- EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04783. CEVIUR.
VECINOS DE LA ZONA DE CEVIUR, DETRÁS DEL LOCAL BOMBEROS DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS. VISTO: La situación planteada por vecinos de la zona de CEVIUR respecto a la generación de ruidos molestos con instrumentos de percusión, a través del desarrollo de las Escuelas de Samba. RESULTANDO: Las informes elaborados por las Áreas competentes respecto a la problemática generada y consideraciones expuestas. CONSIDERANDO: I)Que se comparte la sugerencia de la Dirección General de Cultura de crear zonas de exclusión, con horarios claramente establecidos, para evitar la irrupción de la música en horarios inadecuados, especialmente aquellos que se destinan al

descanso o el recogimiento en el hogar, con criterios técnicos en relación con la sonoridad, los espacios verdes u otras formas de contención natural del sonido. II) Que resulta necesario efectivizar las sanciones que en los contratos la Intendencia celebre con estos artistas, con la aplicación de las multas correspondientes por violación a la normativa relacionada a "ruidos molestos" o interrupciones al tránsito, mediante el descuento automático de los contratos anuales de Carnaval. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la conformación de una Comisión integrada por los Directores de los Departamentos Cultura, Salud y Gestión Ambiental, Área de Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica y técnicos de dichas áreas a los efectos de dar plasmado las sugerencias indicadas en el Considerando de la presente resolución, con la celeridad del caso. 2) ESTABLÉCESE que el Director General del Departamento de Cultura, oficiará como coordinador de la Comisión de referencia. 3) FECHO, reingrese a Despacho para disponer la aprobación de la reglamentación elaborada. =====

RESOLUCIÓN N° 13.869/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02020. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS GONZALO DE LA FUENTE (FICHA N° 11.481), MARÍA FUENTES (FICHA N° 11.482) Y SANTIAGO CARABAJAL (FICHA N° 11 483). VISTO: La nota presentada por el Sr. Alcalde de CASUPÁ, adjunta a actuación N° 1, solicitando la renovación de los contratos de funcionarios asignados a ese Municipio. RESULTANDO: Que cuentan con informe favorable de desempeño. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con personal para llevar a cabo las diferentes tareas a cargo del Municipio. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prórroga de los contratos que

se mantienen con los funcionarios: Santiago CARABAJAL, Ficha N° 11.483; Gonzalo DE LA FUENTE, Ficha N° 11.481 y Ma. de los Ángeles FUENTES, Ficha N° 11.482, a partir de sus respectivos vencimientos y hasta tanto exista resolución en contrario, en las mismas condiciones, estableciéndose que continúan percibiendo sus respectiva compensaciones otorgadas oportunamente. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos, y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización y Municipio de CASUPÁ, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.870/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00854. JULIETA LARROSA VALENTINES. JOVEN EMBAJADORA DE VALENTINES SOLICITA COMPUTADORA, IMPRESORA Y MATERIAL DE ESTUDIO, PARA PROYECTO COMUNITARIO “POR MI PUEBLO”. VISTO: Que la Sra. Julieta LARROSA integrante del Programa “JÓVENES EMBAJADORES” -que patrocina el Departamento de Estado de ESTADOS UNIDOS a través de su Embajada en URUGUAY-, solicita colaboración de la Comuna para instrumentar el proyecto “POR MI PUEBLO” que promueve el acceso a herramientas de estudio para jóvenes de la localidad de VALENTINES. CONSIDERANDO: Los informes de las oficinas competentes en relación a la disponibilidad de materiales para ser donados al proyecto de referencia. Que la Administración se encuentra abocada a priorizar la inversión en gastos de infraestructura vial y de ayuda social en virtud de los estragos causados por las recientes inclemencias climáticas de gran magnitud, que ha sufrido el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la donación del equipo informático referenciado por División Soporte de Usuarios, y los libros

curriculares seleccionados por el Departamento de Cultura a la Sra. Julieta LARROSA para instrumentación del proyecto “POR MI PUEBLO” en la localidad de VALENTINES. 2)PASE al Departamento de Descentralización encomendándose la notificación a la interesada y las coordinaciones pertinentes para la entrega de los materiales. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura e Informática, cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.871/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04217. COMISIÓN VECINOS NICO PÉREZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO. VISTO: La propuesta efectuada por la Comisión de Vecinos de NICO PÉREZ, la que consta de la instalación de letras con el nombre de la localidad, galería fotográfica, y plantación de árboles entre otros. RESULTANDO: Que la actividad promovida ha sido impulsada a través del Programa URUGUAY INTEGRAL de Descentralización e Inversión Pública de OPP. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, no revestiría anomalía alguna desde el punto de vista arquitectónico y de tránsito. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Comisión de Vecinos de la localidad de NICO PÉREZ que lucen en la nota de gestión contenida en anexo de actuación N° 1, a realizar el proyecto referenciado en el visto de la presente resolución. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de tomar conocimiento y notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.872/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01872. FIESTA DEL

CORDERO PESADO. COMUNICA SUB 20º FIESTA DEL CORDERO PESADO A REALIZARSE EN SARANDÍ DEL YÍ 10 Y 11 DE NOVIEMBRE 2019. VISTO: Que la Organización de la 20ª Fiesta del Cordero Pesado, solicita patrocinamiento de la Intendencia de FLORIDA para la grabación de una canción alusiva al evento. ATENTO: I)Que debido a las inclemencias del tiempo -últimas precipitaciones-, se han debido priorizar otros rubros de carácter social, ayudando a familias que has sido víctimas de las inundaciones. II)Que el Departamento de FLORIDA se encuentra dentro de los sitios más afectados, en lo que respecta a ciudadanos evacuados y deterioro de la caminería rural entre otros. III)Que la estructura de auxilio ha originado una inversión de tal magnitud, lo que no permite responder a solicitudes como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado por los motivos expuestos ut-supra. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la Institución y posterior archivo. =====
RESOLUCIÓN N° 13.873/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01609. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SE SOLICITA PAGO DE COMPENSACIÓN POR DÍAS TRABAJADOS COMO CAPATAZ DEL MUNICIPIO. VISTO: Estos antecedentes y el dictamen negativo de la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. CONSIDERANDO: Que el Municipio de FRAY MARCOS tomó conocimiento de lo actuado, habiendo notificado al funcionario. ATENTO: A lo expuesto, y a lo establecido en los Artículos N° 22 y N° 23 del Nuevo Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado. 2)ARCHÍVESE sin perjuicio. =====
RESOLUCIÓN N° 13.874/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01575. DIR. MTRA. ALEJANDRA GALAIN. SOLICITUD DE LA ESCUELA N° 3 PARA APOYO EN LA

CORRECAMINATA A BENEFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO. VISTO: Que la Dirección de la Escuela N° 3 solicita colaboración logística, medallas y trofeos para la organización de una “correccaminata” a realizarse el día 7 de setiembre del corriente a beneficio de la Institución. CONSIDERANDO: Que los Departamentos de Deportes y de Tránsito y Transporte darán apoyo logístico conforme a lo informado. ATENTO: I)Que debido a las inclemencias del tiempo -últimas precipitaciones-, se han debido priorizar otros rubros de carácter social, ayudando a familias que han sido víctimas de las inundaciones. II)Que el Departamento de FLORIDA se encuentra dentro de los sitios más afectados, en lo que respecta a ciudadanos evacuados y deterioro de la caminería rural entre otros. III)Que la estructura de auxilio ha originado una inversión de tal magnitud, lo que no permite responder a solicitudes como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones de apoyo informadas por el Departamento de Deportes y por el Departamento de Tránsito y Transporte, no haciendo lugar a la colaboración en medallas y trofeos solicitada por los motivos expuestos ut-supra. 2)PASE a Administración Documental para notificación de la Institución. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura y del Departamento de Tránsito y Transporte, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.875/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04206. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE OBRAS JDF REMITE PLANTEAMIENTOS DE ESTUDIANTES DE TERCERO A Y B DE LA ESCUELA TÉCNICA PROF. HERMENEGILDO SABAT SOLICITANDO OBRAS PARA LA CIUDAD DE FLORIDA. ATENTO: I)Al planteo realizado en Jornada “EDIL POR UN DÍA”, por estudiantes de los Grupos de Tercero A y B de la Escuela Técnica Prof.

HERMENEGILDO SABAT, el cual fue apoyado por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Propiedades Municipales de la Junta Departamental de FLORIDA y lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFÍQUESE a Estudiantes de Grupos de Tercero A y B de la Escuela Técnica Prof. HERMENEGILDO SABAT, de lo informado por la Unidad de Descentralización - Junta Local - LA CRUZ -act. N° 4-, Departamentos de Tránsito y Transporte -act. N° 7- y Secretaría de Higiene -act. N° 9-, pasando a tales efectos a la Junta Departamental.

2)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.876/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01235. FREDDY GOYECHE MARTÍNEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAI 639 PADRÓN N° 40790. VISTO: La nota presentada por el Sr. Freddy GOYECHE MARTÍNEZ anexa a actuación N° 1 solicitando se le desvincule de la moto matrícula OAI 639 padrón N° 40.790. RESULTANDO: Que la documentación presentada no resulta suficiente para desvincular al peticionante, conforme a lo indicado por las oficinas competentes en actuaciones N° 7 y N° 14. CONSIDERANDO: Que se debe intimar el pago del monto adeudado por Impuesto de Patente de Rodados conforme a lo informado por la Oficina de Contribución y Patente en actuación N° 12. ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a lo solicitado en virtud del RESULTANDO que antecede. 2)INTIMAR al Sr. Freddy GOYECHE MARTÍNEZ a abonar el monto adeudado por concepto de Impuesto de Patente de Rodados. 3)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA al Departamento de Hacienda a sus efectos. 5)REGULARIZADA la situación,

archívese. De lo contrario, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 13.877/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01837. COOPERATIVA SOCIAL DE FRAY MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Municipio de FRAY MARCOS solicita se renueve el convenio que se mantiene con la Cooperativa Social FRAY MARCOS (COOSFRAY) para realizar tareas de barrido y limpieza en la localidad y zonas aledañas. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 6 en expediente 01837/19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del convenio entre esta Intendencia y la Cooperativa Social FRAY MARCOS (COOSFRAY) para el cumplimiento de diferentes tareas y servicios en los Municipios de FRAY MARCOS, CASUPÁ y sus respectivas zonas de influencia, en las mismas condiciones que el anterior, desde su vencimiento anterior y por el plazo de seis meses, por el monto de \$ 183.293 mensuales. 2)PASE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la suscripción respectiva en la forma indicada. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Descentralización y Administración, reservándose en Recursos Externos para realizar las coordinaciones necesarias con la Institución e informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 13.878/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01957. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE CRISTIAN AGUILAR FICHA N° 11.587. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resoluciones N° 13.794/19 por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene

con el funcionario Sr. Cristian AGUILAR, por no contar con disponibilidad presupuestal ni vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los Servicios y el buen desempeño del funcionario ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución precedente. =====
RESOLUCIÓN N° 13.879/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01603. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SALÓN MERCOSUR DE TURISMO ACTIVO INVITA PARA WORKSHOP-CONFERENCIAS Y TALLER. VISTO: La invitación cursada por el ISET – Instituto Superior de Educación en Turismo, para el próximo de WORKSHOP del Salón de Mercosur de Turismo Activo, para el próximo 5 y 6 de junio, en BUENOS AIRES, para hacer promoción turística en un escritorio, y una conferencia para agentes de viajes, estudiantes, y operadores turísticos de toda ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY, CHILE, PERÚ y URUGUAY. ATENTO: I)Que debido a las inclemencias del tiempo -últimas precipitaciones-, se han debido priorizar otros rubros de carácter social, ayudando a familias que has sido víctimas de las inundaciones. II)Que el Departamento de FLORIDA se encuentra dentro de los sitios más afectados, en lo que respecta a ciudadanos evacuados y deterioro de la caminería rural entre otros. III)Que la

estructura de auxilio ha originado una inversión de tal magnitud, lo que no permite responder a solicitudes como la presente.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado en virtud de lo informado en el atento. 2)PASE al Departamento de Turismo para su conocimiento. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.880/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01099. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL. SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BECARIOS Y NÓMINA, LOS QUE PASARON A DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.881/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01619. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MARROCO SILVANA. PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS INTERNOS SOLICITANDO SE EFECTIVICE EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE DR. LUIS PANDOLFO EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Silvana MARROCO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.882/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01203. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE PODA DE ÁRBOLES DEL

ORNATO PÚBLICO QUE REALIZA LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.883/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01841. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE PROBLEMAS EN EL TRÁNSITO EN ZONA DE LA CALZADA DE LA CIUDAD DE FLORIDA.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =

RESOLUCIÓN N° 13.884/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00700. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS – DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 2860 CM 2906874. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAC 2861. ATENTO: A las gestiones administrativas realizadas por las oficinas de competencia y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales, tendientes al cobro de pesos por la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAC 2861. 2)PASE la citada Asesoría a los efectos dispuestos.

3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 13.885/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00492. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTOS CONTRATOS DE PASANTÍAS.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación bajo el régimen de función pública a funcionarios dependientes de los Departamentos de Administración y Vialidad.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en los programas 104 y 107.3 – objeto 021.0. CONSIDERANDO: Que dicho

gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos suficientes en áreas que lo requieren dado los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades

legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.886/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00161. MYRIAM

CARMEN MIRAZO. SOLICITA CHAPA DE MATRÍCULA AMPARADA A LA LEY N° 13.102 PARA EL VEHÍCULO MATRÍCULA ACTUAL OAC 8574 PADRÓN 902951720.

VISTO: Estos antecedentes, y los informes de las oficinas competentes. RESULTANDO:

Que la Intendencia carece de competencia para analizar la procedencia de una exoneración tributaria al amparo de la Ley 13.102, debiéndose realizar el trámite primeramente, ante el

Ministerio de Economía y Finanzas. Que se ha conferido vista a la interesada. ATENTO: A lo dispuesto por la Resolución del plenario del Congreso de Intendentes N° 34 de fecha 12 de abril de 2018, a los acuerdos celebrados con el SUCIVE y Congreso de Intendentes, a lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado en atención a lo expuesto. 3)PASE a la Oficina Administrativa de LA CRUZ para conocimiento y notificación. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y del Departamento de Tránsito y Transporte, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.887/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02013. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO: La necesidad de contar con recursos humanos, destinados al camión que se utiliza para la recolección de residuos domiciliarios en las localidades de ILLESCAS, VALENTINES, CERRO CHATO y NICO PÉREZ, con base en este último, el vencimiento del contrato no renovable de los zafrales que actualmente realizan la tarea. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Descentralización solicita se realice un nuevo sorteo con las mismas bases que el anterior. El informe del Departamento de Recursos Humanos y las bases y requisitos adjuntos a actuación N° 61. ATENTO: A lo expuesto y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos, a realizar un llamado público para la contratación mediante sorteo de dos ciudadanos en carácter de zafrales, para cumplir funciones a la orden de la Unidad de Descentralización y de acuerdo a las bases y condiciones agregadas en anexo de actuación N° 61. 2)PASE al citado

Departamento a los efectos ordenados. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. ===
RESOLUCIÓN N° 13.888/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02860. SECRETARÍA
GENERAL. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL
SR. FERNANDO CARRERAS, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE
SERVICIOS Y PARA OFICIAR COMO COORDINADOR DEL BARRIO CON LAS
DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA: CULTURA, DEPORTES, ESPACIOS
PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. VISTO: Que se encuentra
vencido el vínculo contractual que se mantenía con la Empresa Unipersonal Fernando
CARRERAS, quien ha desempeñado tareas a la orden de la Plaza Pública Multibarrial y
Recreativa “CONDE DE FLORIDA BLANCA”. ATENTO: A lo expuesto y a la voluntad de
mantener el servicio dada la valoración satisfactoria registrada, en un espacio que se
encuentra al servicio de la ciudadanía en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa
Unipersonal cuyo titular es el Sr. Fernando CARRERAS, en carácter de arrendamiento de
servicios, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, de
acuerdo a los parámetros enunciados por el Departamento de Hacienda – Recursos Externos
en actuación N° 104. 2)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación
de estilo. 3)CUMPLIDO continúe para su conocimiento y efectos que correspondan a los
Departamento de Hacienda y Administración. 4)DE conformidad archívese en la citada
Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 13.889/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01280. PATRICIA REY
LOMBARDO. SOLICITA FECHA PARA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE

SECRETARÍA
GENERAL

PATENTE. VISTO: La nota presentada por la Sra. Patricia REY LOMBARDO, solicitando acogerse al Plan de Regularización de Adeudos de Patente. ATENTO: I) Que el Departamento de Recursos Financieros informa que a la fecha no hay un Plan de Regularización vigente para que se pueda acoger la contribuyente quién mantiene deuda desde el año 2009. II) Que desde el Año 2009 hasta la fecha, han existido diversos planes de regularización de adeudos con quitas especiales, no habiéndose acogido a ninguno. III) Que la Asesoría Jurídica -act. N° 19-, informa que del escrito de evacuación de vista realizado por la peticionante, no surgen elementos que permitan acoger a la Sra. Patricia REY al PRA, no advirtiéndose haya actuado con la diligencia debida en un asunto de su interés. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Patricia REY, en virtud de lo expuesto en el atento. 2) PASE a Administración Documental a fin de dar vista a la Sra. REY LOMBARDO, a fin de comparecer a regularizar la situación de adeudos. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. == EN este estado, siendo el día doce de Julio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente